

ANEXO 3 ESQUEMA CONSTRUCTIVO.

Para asegurar el cumplimiento de RETIE debe realizarse un esquema constructivo con las siguientes indicaciones:

Como mecanismo de verificación de la instalación eléctrica que no requiere diseño, quien la construye debe entregar un esquema constructivo, el cual debe ser acorde con el esquema arquitectónico de la construcción donde se va a incorporar la instalación eléctrica, este esquema se define como el conjunto de diagramas, planos, cálculos, cuadros y documentos, que permiten identificar la composición y disposición de una instalación eléctrica básica, incluyendo criterios y parámetros técnicos utilizados para su implementación.

Las siguientes instalaciones por su baja complejidad pueden presentar esquema constructivo

Instalaciones básicas, individuales de capacidad instalable menor o iguales a 7 kVA y tensiones no mayores a 240 V que no estén señaladas en el RETIE artículo 3.3.1 de los siguientes tipos:

- Instalaciones domiciliarias o similares.
- Instalaciones de pequeños comercios.
- Instalaciones de pequeñas industrias.

El esquema debe permitir identificar la disposición física de los principales elementos de la instalación para posteriores intervenciones de operación o mantenimiento y debe contener la siguiente información:

Para instalaciones individuales de uso final catalogadas como básicas, el esquema constructivo debe señalar lo siguiente:

- a) Ubicación de la puesta a tierra incluyendo la longitud y material del electrodo, calibre y tipo del conductor.
- b) Ubicación del sistema de medida.
- c) Ubicación del tablero general y de distribución.
- d) Ubicación de las canalizaciones y encerramientos (tubos, canales y cajas), así como los diámetros de tuberías, ancho y profundidad de canales, tipo de canalización y material constructivo de las mismas.
- e) Número y calibres de conductores en cada tramo de tubo o canales (neutro, fases, tierra), indicando el tipo y el material.
- f) Ubicación de los aparatos (interruptores, tomacorriente, timbres, protecciones diferenciales) y puntos de iluminación, indicando el tipo y capacidad de los mismos.
- g) El esquema constructivo debe contener:
 1. Cuadro de convenciones, conforme con el RETIE.
 2. Cuadro de cargas, señalando potencias y tensiones aplicadas en cada circuito.
 3. Señalar los espacios de montaje.

Parágrafo 1: El esquema constructivo debe ser suscrito por la persona competente responsable de la construcción de la instalación eléctrica o quien la supervise, es decir por quien suscribe la declaración de cumplimiento la cual expresa que el esquema constructivo aplicado cumple con lo señalado en el presente Reglamento. Dicho esquema debe ser entregado al propietario de la instalación.